

FORMULARIO No. 2 BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE

FORTALECIMIENTO A LOS POSGRADOS NACIONALES

CONVOCATORIA
PÚBLICA

DE MAESTRÍAS ACADÉMICAS (CIENTÍFICAS) NUEVAS,
ACREDITADAS O CONSOLIDADAS 2025

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

Todos los programas académicos (científicos) deberán desarrollarse en un período de 24 meses. Sin embargo, los Contratos de Subsidio Económico que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de hasta 40 meses contados a partir de la comunicación escrita por parte de la SENACYT al beneficiario que se ha obtenido el refrendo de la Contraloría General de la República.

Se sugiere planificar que, en el cronograma de las propuestas y las actividades inicien tres (3) meses después del anuncio de resultado de la convocatoria y que culminen tres (3) meses antes al vencimiento del contrato.

Todos los programas académicos deberán iniciar a más tardar en el primer periodo académico 2026.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea:
<https://arcg.is/1PWDqa0>

El proponente debe estar a Paz y Salvo con la SENACYT.

El Formulario en línea de ArcGIS deberá adjuntar dos (2) archivos:

- **Formulario 3. Presentación de propuesta.** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 5. Entregar en un solo archivo en pdf, debidamente completado y firmado.
- **Formato 3. Cronograma y Presupuesto.** Anexo 2-A, completar en el formato publicado en Excel. **No se aceptará archivo en pdf.**

Contenido del compendio de los Anexos 1 al 5 al Formulario 3.1- Presentación de propuesta:

- **Anexo 1. Resumen ejecutivo publicable** (1 página).
- **Anexo 2. Descripción técnica de la propuesta:**
 1. Definición de la propuesta
 2. Coherencia del programa
 3. Grupo de trabajo de la propuesta
 4. Fortalecimiento del programa propuesto
 5. Alianzas Estratégicas
 6. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de la propuesta
 7. Control del programa de trabajo de la propuesta

8. Estrategia de divulgación

- **Anexo 3. Versión resumida de hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta.**
 - Versión resumida de las hojas de vida del equipo de trabajo: (Actualizados) Máximo de 2 páginas.
 - Copia legible del documento actualizado de identidad del líder del proyecto (coordinador del programa) ya sea (cédula o pasaporte).
- **Anexo 4. Documentación adicional:**
 - Carta de compromiso institucional firmada por el representante legal de la Universidad (ver formato adjunto en la convocatoria).
 - Documento que haga constar la constitución jurídica de la Universidad. En caso de las universidades privadas, copia de Decreto Ejecutivo del MEDUCA que concede autorización de funcionamiento.
 - Documento actualizado de identidad personal del representante legal.
 - Certificación de CONEAUPA.
 - Copia de Resolución del Órgano de Gobierno de la institución donde se crea la maestría. En caso de las universidades privadas adicionar la resolución del CTDA.
 - Carta de designación y aceptación del coordinador.
 - Comunicación de aceptación de profesores visitantes.
 - Comunicación de aceptación de miembros del grupo de investigación.
 - Anexar fotos y/o videos de la infraestructura y equipamiento disponible.
 - Administrador de fondo (Deberá ser una entidad pública, universidad privada o una persona jurídica sin fines de lucro que realice actividades académicas o dedicada a la investigación científica, tecnológica o de innovación):
 - Carta de aceptación de administrar financieramente el programa.
 - Copia de cédula del representante legal administrador de fondo.
 - Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización.
 - Declaración de integridad y ausencia de impedimento para participar en la convocatoria firmada.
- **Anexo 5. Documentación adicional de proyectos anteriores.** Este anexo aplica para aquellas Maestrías a los cuales SENACYT haya financiado una cohorte. Deben colocar en este apartado información como: número de cohortes financiados, porcentaje de egreso, tesis, publicaciones, entre otras.

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

La descripción del Programa de Fortalecimiento a los Posgrados Nacionales se encuentra en el Anexo 6 de la Resolución N°01 de 13 de enero de 2022:

1. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:
 - a) Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
 - b) Ser propuestas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación.
2. Criterios de calidad e impacto. Para propósitos de este Programa, la calidad e impacto comprenden los siguientes criterios:

- a) Calidad del contenido en ciencia o tecnología de la actividad propuesta.
- b) Capacidad o potencial del recurso humano propuesto, para ejecutar la propuesta con calidad.
- c) Infraestructura indispensable para el desarrollo de la propuesta.
- d) Potencial de impacto de la propuesta para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.
3. Criterios adicionales para la selección de las propuestas. Entre propuestas de calidad e impacto similar en cuanto a criterios mencionados en el punto 2, se tendrá el siguiente grupo de criterios para la selección en orden de prioridad:
- a) Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos, el recurso financiero y la infraestructura disponible.
- b) Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si fuere el caso.
- c) Potencial de impacto en el sector productivo, gubernamental o académico.
- d) Viabilidad del diseño y metodología de la propuesta.
- e) Viabilidad del tiempo propuesto para la ejecución.
- f) Cumplimiento de las normas y aspecto jurídico regulatorios.
4. El Líder del proyecto debe estar registrado en la plataforma CONECTO, previo a su participación en la Convocatoria (<http://conecto.senacyt.gob.pa/conecto/about>).

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

| # | Sección | Ponderación | Calificación obtenida | Valor ponderado | Observaciones recibidas por sección |
|---|---|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1 | Definición del propuesta | 20% | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Coherencia del programa | 20% | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Grupo de trabajo | 15% | 0 | 0 | |
| 4 | Fortalecimiento del programa | 15% | 0 | 0 | |
| 5 | Alianza estratégicas | 5% | 0 | 0 | 0 |
| 6 | Plan de trabajo, cronograma y Presupuesto | 10% | 0 | 0 | 0 |
| 7 | Control del programa de trabajo | 10% | 0 | 0 | 0 |
| 8 | Estrategia de divulgación | 5% | 0 | 0 | 0 |
| | | PONDERACIONES CORRECTAS | PUNTAJE OBTENIDO EN LA SECCIÓN | 0 | |

| Cuantitativo | Cualitativo |
|--------------|----------------|
| 1.0-3.4 | Bajo Potencial |
| 3.5-4.4 | Buen Potencial |
| 4.5-5.0 | Alto Potencial |

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por

Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

5. Forma de entregar la propuesta

La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea:
<https://arcg.is/1PWDqa0>

El Formulario en línea de ArcGIS deberá adjuntar dos (2) archivos:

- **Formulario 3 Presentación de propuesta.** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 5. Entregar en un solo archivo en pdf, debidamente completado y firmado.
- **Formulario 3 Cronograma y Presupuesto.** Anexo 2-A, completar en el formato publicado en la Convocatoria en Excel. [No se aceptará archivo en pdf.](#)

Todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión de alguno invalida la propuesta.

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del Plan de Trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Es responsabilidad de los firmantes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y que haya sido recibida en los plazos previstos.

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Para más información escribir al correo: pnpac@senacyt.gob.pa, teléfono: 517-0181/0002.

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

- Esta convocatoria está adscrita a la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas, Departamento de Fortalecimiento Académico Nacional.
- Fechas de lanzamiento de la convocatoria: 12 de marzo de 2025
- Fecha de plazo para entrega de propuestas: 10 de abril de 2025, 2:00 p.m. hora exacta.
- Las propuestas deberán ser presentadas por un responsable perteneciente a una universidad debidamente acreditada, que operen en el territorio de la República de Panamá. El responsable del proyecto deberá coordinar y supervisar el manejo financiero y técnico-académico del proyecto, asegurarse del cumplimiento de las actividades, entregables en tiempos descritos, y en la elaboración de los reportes correspondientes.
- El programa debe contemplar **estudiantes panameños residentes** en la República de Panamá, quienes serán estudiantes a tiempo completo del programa.
- De ser beneficiado, se utilizará la propuesta como Anexo 1, Plan de Trabajo al Contrato de Subsidio Económico.
- Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones se encuentran descritos en los numerables del artículo 50 del Reglamento de Convocatorias Públicas, Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de

enero de 2022. Para el financiamiento de las investigaciones propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

OBJETOS DE GASTOS PERMISIBLES:

Universidades Públicas

Para el desarrollo de las investigaciones se contemplarán los siguientes rubros:

1. Equipos, maquinarias e insumos científicos.
2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didáctico (revistas especializadas y software) o de oficina e impresiones.
5. Subcontrataciones. Sólo para para el envío de muestras.
6. Capacitaciones de corta duración, y certificaciones para los estudiantes becados de las Maestrías, incluye pasantías. Estas capacitaciones se buscan como complemento para el desarrollo de los estudiantes en sus proyectos de tesis, estas deben ser dadas por un ente externo a la universidad, ya que se entiende que las capacitaciones dadas por la universidad deben incluirse dentro de la matrícula.
7. Inscripciones o matrículas en eventos (para presentación de los avances de investigación) o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
8. Viajes de campo y monitoreo.
21. Promoción y/o difusión de actividades. Se contempla B/. 500.00 para divulgación.
22. Publicación y/o difusión de los resultados de la investigación.

Para el acondicionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del Postgrado se contemplará el siguiente rubro:

12. Construcciones indispensables para la ejecución del programa: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente o que el beneficiario cuente con un

Universidades Privadas

Para el desarrollo de las investigaciones se contemplarán los siguientes rubros:

1. Equipos, maquinarias e insumos científicos hasta un 30% de la propuesta.
2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didáctico (revistas especializadas y software) o de oficina e impresiones.
6. Capacitaciones de corta duración, y certificaciones para los estudiantes becados de las Maestrías, incluye pasantías. Estas capacitaciones se buscan como complemento para el desarrollo de los estudiantes en sus proyectos de tesis, estas deben ser dadas por un ente externo a la universidad, ya que se entiende que las capacitaciones dadas por la universidad deben incluirse dentro de la matrícula.
7. Inscripciones o matrículas en eventos (para presentación de los avances de investigación) o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
8. Viajes de campo y monitoreo.
21. Promoción y/o difusión de actividades. Se contempla B/. 500.00 para divulgación.
22. Publicación de los resultados de la investigación.

Para Profesores visitantes se contemplará:

15. Gastos de transporte aéreo.
 18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
 4. Talento humano: para reconocimiento de los honorarios.
- No se reconocerá los gastos de profesores visitantes que sean utilizados únicamente para

| | |
|---|--|
| <p>contrato de alquiler o concesión de uso por un plazo igual o mayor al del proyecto. Hasta un 50% del monto total de la propuesta.</p> <p>Para Profesores visitantes se contemplará:</p> <p>15. Gastos de transporte aéreo.</p> <p>18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.</p> <p>4. Talento humano: para reconocimiento de los honorarios.</p> <p>No se reconocerá los gastos de profesores visitantes que sean utilizados únicamente para dar conferencias, charlas o participación en congreso.</p> <p>Para apoyo en la coordinación del programa se contemplará:</p> <p>4. Recursos humanos: incentivos para el coordinador hasta B/. 2,000.00. Dividido en B/. 1,000.00 al concluir el primer año académico de los estudiantes y a la entrega de los anteproyectos aprobados y B/. 1,000.00 al cierre del programa en tiempo.</p> <p>Para la revisión de pares externos para proceso de autoevaluación, intercomparación o acreditación se contemplará:</p> <p>23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto. Este rubro se debe utilizar para los gastos correspondientes única y exclusivamente para la autoevaluación, intercomparación o acreditación. En este rubro se podrá contemplar gastos de viajes de los pares evaluadores y/o pago de acreditación u organismo internacional.</p> <p>24. Gastos administrativos hasta un 10% del monto total de la propuesta.</p> <p>Para los programas que salgan beneficiados, la SENACYT lanzará convocatorias de becas dentro</p> | <p>dar conferencias, charlas o participación en congreso.</p> <p>Para la revisión de pares externos para proceso de autoevaluación, intercomparación o acreditación se contemplará:</p> <p>23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto. Este rubro se debe utilizar para los gastos correspondientes única y exclusivamente para la autoevaluación, intercomparación o acreditación. En este rubro se podrá contemplar gastos de viajes de los pares evaluadores y/o pago de acreditación u organismo internacional.</p> <p>24. Gastos administrativos hasta un 5% del monto total de la propuesta.</p> <p>Para los programas que salgan beneficiados, la SENACYT lanzará convocatorias de becas dentro del Programa de Becas IFARHU – SENACYT, para que los aspirantes apliquen a los programas de maestrías académicas beneficiados y reciban los siguientes apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Matrículas y gastos conexos, costos de inscripción y defensa de tesis. No podrá exceder de B/. 10,000.00 por estudiantes. ✓ Subsidios en concepto de manutención para los estudiantes becados de acuerdo con lo estipulado en los programas de maestrías científicas beneficiados por 24 meses. ✓ Seguro Médico. ✓ Laptop. ✓ Afianzamiento del idioma inglés. ✓ Bibliografía obligatoria. |
|---|--|

del Programa de Becas IFARHU – SENACYT, para que los aspirantes apliquen a los programas de maestrías académicas beneficiados y reciban los siguientes apoyos:

- ✓ Matrículas y gastos conexos, costos de inscripción y defensa de tesis.
- ✓ Subsidios en concepto de manutención para los estudiantes becados de acuerdo con lo estipulado en los programas de maestrías científicas beneficiados por 24 meses.
- ✓ Seguro Médico.
- ✓ Laptop.
- ✓ Afianzamiento del idioma inglés.
- ✓ Bibliografía obligatoria.

- Todos los presupuestos en las propuestas deben estar plenamente justificados de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria.
- La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.
- Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.
- Revisar el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Convocatoria Pública para el Financiamiento No Reembolsable de Subsidios Económicos a Proyectos Beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial No. 29463-A del 26 de enero de 2022.